



Condado de Marín Aviso sobre Prácticas de Privacidad

**ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED PUEDE SER USADA Y SER REVELADA Y CÓMO PUEDE USTED OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN.
POR FAVOR REVISELO CON CUIDADO.**

Este aviso está disponible en otros idiomas y formatos alternativos que van de acuerdo con las directrices del Acta para americanos con Discapacidades (AAD). Para obtener más información, por favor comuníquese con el Condado de Marín al (415) 473-6948 (tel./fax) o a HHSCompliance@marincounty.org (correo electrónico) o TTY (415) 473-3344 si es una persona con discapacidad auditiva.

Para obtener más información, por favor llame (415) 473-6948

Để biết thêm thông tin xin vui lòng gọi (415) 473-6948

La Ley de Responsabilidad y Portabilidad del Seguro de Salud 1996 (llamada "HIPAA" por sus siglas en inglés) es una ley que requiere que el Condado de Marín se asegure de que su información personal médica y otra información sobre su tratamiento se mantenga privada. También se requiere que el Condado de Marín le dé este aviso, de manera que, si el Condado tiene alguna de su información personal de salud, usted sabrá cómo el Condado la pudiera usar, o si y cómo el Condado pudiera dar su información de salud protegida (o "PHI", por sus siglas en inglés) a otros.

Los programas y servicios del Condado de Marín ya están manteniendo privada su información médica personal. HIPAA establece las normas mínimas para estas protecciones.

Usos y divulgaciones: El Condado de Marín puede utilizar y dar (divulgar) su información médica personal y otra información sobre su tratamiento sin su autorización por escrita por las siguientes razones (Nota – Este Aviso describirá por separado las maneras en que el Condado puede usar o divulgar los resultados de VIH/ SIDA y registros de tratamiento de trastornos por uso de sustancias conforme a 42 CFR Parte 2):

Tratamiento: Para la coordinación de su tratamiento con otros proveedores de atención médica que lo están tratando (por ejemplo, una discusión entre su médico primario y un especialista para confirmar los medicamentos que usted está tomando).

Pago: para facturar el costo de su atención médica (por ejemplo, para facturar Medi-Cal o Medicare).

Operaciones de atención médica: podemos usar o divulgar su información médica para apoyar nuestras operaciones comerciales (por ejemplo, para evaluar el desempeño de nuestro personal o revisar la calidad del tratamiento o servicios que se le brindan).

Recordatorios de citas: Podemos usar y revelar su información médica para comunicarnos con usted y recordarle de sus citas. Si usted no responde a nuestra llamada al número de teléfono que usted nos proporciona, podemos dejar el recordatorio de la cita en un mensaje. También podemos llamarle por su nombre, en una sala de espera, cuando estemos listos para verlo para su cita.

Otras divulgaciones:

El Condado de Marín también puede usar o dar su información médica personal y otra información de tratamiento por otras razones cuando sea requerido o permitido por la ley, por ejemplo:

Si las agencias estatales y federales que tienen el derecho legal de ver su información médica y de otro tipo la piden. Por ejemplo, para asegurarse de que el Condado factura a Medi-Cal correctamente, o para fines de supervisión, investigación y aseguramiento de calidad de Medicare federal y Medicaid.

Si necesitamos la información para actividades de salud pública (por ejemplo, reportar sobre brotes de enfermedades graves),

Si un tribunal u otra agencia con autoridad legal nos ordena a dar a conocer la información,

Para estudios de investigación que cumplan con todos los requisitos de la ley de privacidad (por ejemplo, la investigación relacionada con la prevención de enfermedades),

Si la información ayudará a evitar una amenaza seria e inmediata a la salud o la seguridad (por ejemplo, advertir a una víctima y notificar a las autoridades de una amenaza a la vida de alguien).

En caso de un desastre, podemos revelar información a una organización de ayuda para que pueda coordinar los esfuerzos de notificación de desastres, y

Si necesitamos la información para comunicarnos con usted acerca de beneficios nuevos o modificados.

El Condado debe revelar su información médica personal y otra información de tratamiento en las siguientes circunstancias:

Si usted o su representante autorizado solicita la información,

Si alguna otra ley requiere que su información médica sea revelada.

Intercambio de información de la salud: El Condado de Marín participa en un Intercambio de Información de la Salud (HIE) mediante el cual podemos divulgar su información de salud con el propósito de coordinar su cuidado entre proveedores de atención de salud, y otros propósitos permitidos bajo la ley. El intercambio de información sobre su salud se puede hacer electrónicamente a través del HIE y puede proporcionar un acceso más rápido, una mejor coordinación del cuidado y ayudar a los proveedores de atención a la salud y a funcionarios de salud pública a tomar decisiones informadas. Los Servicios de Recuperación y Salud de Conducta del Condado de Marín le requerirán que opte si desea que su información sea compartida a través del HIE, otros programas requerirán que usted opte por no recibir que su información a través del HIE. Si en cualquier momento usted desea optar por participar o no participar en el HIE, puede hacerlo en persona cuando recibe los servicios de salud del Condado de Marín o obtener el formulario apropiado a través del sitio web del HHS del Condado de Marín en www.marinhhs.org/HIE

Usos y divulgaciones de información sobre el VIH/ SIDA:

En general, se requiere autorización por escrito (por el cliente o representante autorizado) para divulgar los resultados de las pruebas de VIH/ SIDA. Se aplican las siguientes excepciones:

1. Las divulgaciones, incluyendo divulgaciones a través del HIE, realizadas a su proveedor de atención médica para fines de diagnóstico, tratamiento o cuidado.
2. Requisitos de información estatal para propósitos de Salud Pública.
3. Pago: para facturar el costo de la atención médica (por ejemplo, para facturar a Medi-Cal o Medicare).
4. Operaciones de atención médica: podemos usar o divulgar su información médica para apoyar nuestras operaciones comerciales (por ejemplo, para evaluar el desempeño de nuestro personal o revisar la calidad del tratamiento o servicios que se le brindan).
5. Otras divulgaciones que puedan ser requeridas bajo la ley.

Usos y divulgaciones de expedientes de tratamiento de trastornos por uso de sustancias:

La confidencialidad de los registros de pacientes con tratamiento de trastorno por uso de sustancias mantenidos por un programa de 42 CFR Parte 2 está protegida por la ley y los reglamentos federales. Generalmente, el programa no puede decir a una persona fuera del programa que un paciente asiste al programa, ni divulgar ninguna información que identifique a un paciente como si tuviera un trastorno por uso de sustancias. Las excepciones a esta regla incluyen:

1. El paciente (o su representante autorizado) consiente por escrito.
2. La divulgación es permitida por una orden judicial.
3. La divulgación se hace al personal médico en una emergencia médica.
4. La divulgación se hace al personal calificado para la investigación, auditoría o evaluación del programa.
5. La divulgación se hace en virtud de un acuerdo con una organización de servicio calificada (QSO).

La violación de la ley federal y de los reglamentos por parte de un programa es un delito. Las presuntas violaciones pueden ser reportadas a las autoridades apropiadas de acuerdo con los reglamentos federales.

La ley y los reglamentos federales no protegen ninguna información sobre un crimen cometido por un paciente en el programa o en contra de cualquier persona que trabaje para el programa o sobre cualquier amenaza de cometer un crimen de este tipo.

Las leyes y reglamentos federales no protegen ninguna información sobre la sospecha de abuso o negligencia infantil de ser reportado bajo la ley estatal a las autoridades estatales o locales apropiadas.

Divulgaciones con su permiso:

Si usted le da permiso al Condado, el Condado puede usar o dar su información médica personal y otra información de tratamiento según lo indicado por usted. Usted puede retirar su permiso en cualquier momento.

Sin embargo, si retira su permiso, tiene que avisar al Oficial de Privacidad de HIPAA del Condado por escrito en la dirección que aparece en la siguiente sección de abajo; esto no afectará las divulgaciones que el Condado haya realizado basadas en el permiso anterior de usar o divulgar su información.

Por ley, usted tiene derecho a:

Ver y obtener una copia de su información personal médica y de su tratamiento mantenida por el Condado, en un Conjunto de Registro designado.

Tener su información médica personal y otra información sobre su tratamiento corregida si cree que hay errores o si falta información, y si el Condado está de acuerdo. Si el Condado no está de acuerdo, usted puede tener una declaración de su desacuerdo agregado a su información personal.

Obtener una lista de aquellos con quienes el Condado ha compartido su información médica personal y otra información sobre su tratamiento. La lista no incluirá información personal sobre su salud que le fue dada a usted o a su representante personal, la información que nos autorizó a compartir con un tercero o información que se haya revelado para propósito de tratamiento, pago, o de operaciones de cuidado de salud (a menos que la divulgación se haga a través de un sistema de registros electrónicos de salud).

Recibir comunicaciones confidenciales y pedir al Condado se comunique con usted mediante un método en particular o en un lugar particular para mantener la confidencialidad de tales comunicaciones.

Pedirle al Condado que limite como su información médica personal y otra información de tratamiento se usa o divulga para pagar sus reclamos y operar el programa que le brinda servicios (tenga en cuenta que el Condado tal vez no esté de acuerdo con su solicitud). Sin embargo, si usted paga el costo total de un servicio de su propio bolsillo, y solicita que la información del servicio no sea compartida con su plan de salud (compañía de seguros médicos), el Condado debe cumplir con su solicitud, a menos que una disposición legal exija al Condado a hacer esa divulgación.

Recibir notificación de una violación su información médica personal y tratamiento no segura.

Obtenga una copia en papel aparte de este Aviso.

Si tiene preguntas o si desea obtener más información acerca de este aviso, por favor llame al Oficial de Privacidad del Condado:

c/o Department of Health and Human Services,
20 N. San Rafael Rd, San Rafael, CA 94903
(415) 473-6948 o

HHSCompliance@marincounty.org (correo electrónico), o TTY (415) 473-3344 si es una persona con discapacidad auditiva

El Condado trabaja duro para evitar cualquier daño a usted causado por el uso indebido de su información médica personal por nuestra fuerza laboral. Para ejercer cualquiera de sus derechos descritos en el Aviso o si tiene preguntas o si usted cree que una persona que trabaja para el Condado ha revelado o utilizado indebidamente su información médica personal y desea presentar una queja o denuncia, por favor comuníquese con el Oficial de Privacidad del Condado llamando al (415) 473-6948 o mandando un correo electrónico a HHSCompliance@marincounty.org

Presentar una queja no afectará negativamente los servicios que usted recibe del Condado. Si usted presenta una queja o testifica, si ayuda en una investigación, una evaluación, un procedimiento judicial o una audiencia, o si se opone a cualquier acto o práctica que usted crea que es ilegal conforme a las reglas de la HIPAA, las personas que trabajan para el Condado no pueden emprender ninguna acción en su contra. Si usted cree que se ha emprendido alguna acción negativa en su contra porque usted presentó una queja, por favor hágaselo saber a nuestro Funcionario de Privacidad lo antes posible.

También puede presentar una queja directamente ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU., dentro de los 180 días siguientes a su descubrimiento del incidente que causó su queja.

Por ley, el Condado de Marín tiene la obligación de cumplir con los términos de la Notificación. El Condado de Marín tiene el derecho de cambiar la manera en que se usa o se revela su información médica personal y otra información sobre su tratamiento. Si el Condado de Marín hace cambios significativos, a usted se le informará del nuevo Aviso y se le ofrecerá una copia del mismo en su próxima visita para el tratamiento. El nuevo Aviso será publicado en el sitio web del Condado de Marín.

Las prácticas de privacidad que figuran en este Aviso entrarán en vigor a partir del 1º de mayo de 2017.